



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2021-00597-00

Al Despacho del señor Juez informando que la abogada de la parte actora solicita que se decreten unas medidas cautelares. Sírvase proveer. Bucaramanga, 28 de julio de 2023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2.023).

Previo a proveer acerca de la solicitud elevada por la parte ejecutante, el Despacho considera oportuno requerir a dicho extremo procesal para que se sirva rendir informe acerca de la tramitación y evacuación de los oficios que comunican las medidas cautelares dictadas para el 04/11/2021; cautelas que por ahora se consideran suficientes para garantizar el pago del crédito que se cobra junto con las costas procesales, según lo establecido en el inciso 3° del artículo 599 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 31 DE JULIO DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4afca1523b2f679b028ff6390693d1ebed1b638ed3ca16dd0be45c7db6fee26e**

Documento generado en 28/07/2023 10:49:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>